



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO TRES".

que se concluya su causa, difundiendo sobre el asunto, acaba con que es honor de V.A. mas que suyo la final resolucio del negocio, pr. lo gl. el Brigr. Torres la entregue en el estado en que se halla al Supremo Tribunl. de la Guerra pa. qe. determine lo combeniente.- Incluye 4 copias de las contestaciones entre el acusado y el fiscal, exponiendo este las dificultades que pulsa pa. la pronta conclusion del Sumario.- 25 Nove. 823.-Pase se al Comdte.genl. de esta Provincia pa. qe. se agregue á la causa diciendole que esta se debe concluir á la mayor brevedad y qe. vigile que el Fiscal no se distraiga en otra cosa, si no que se dedique exclusivamte.-- hasta su finalizacion dando cuenta con violencias.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fho en 25 y se le dio aviso á Sta. Ana.-El Genl. Brabo en oficio de 21 de Nove. inserta la contextacion qe. le dio el genl. de Brigada Armijo al informe que le pidió sobre los oficiales quese quejaron en 28 de Agosto estar suspensos de mis empleos y remitió Sta. Ana á este Ministro., diciendo qe. todos los oficiales suscritos existen en aquella Provincia -- excepto D. Juan Garcia que está en Mexico, que existen suspensos hasta -- justificarse de su conducta pr. haberse adherido al Plan del genl.Sta. -- Ana, y por lo mismo procesados, que debieron disfrutar la 3a. pte. de su paga pero que perciven lo qe. ademas se les puede administrar; y que sus -- causas lasha pasado a consulta del Auditor, el qe. asi qe. se las debuelva segun el resultado dará aviso.- Posteriormente. á benido á la mesa un memorl. de los Ofics. suspensos en Sn. Luis pr. haver seguido el Plan de -- Sta. Ana atribuyendo á arbitrariedad del genl. Armijo esta providencia pidiendo se les reponga en su honor y concepto.- El genl. Armijo con fha. -- 25 de Nove. avisa tener remitidas al Consejo Supletorio de la Guerra las causas de los oficiales comprendidos en el Plan de Sta. Ana.- Emo. 9-24. Que este nuevo reclamo pase al Consejo de la guerra á fin de qe. lo agregue a la causa.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Estas causas yá no las tiene el Consejo, pues las mandó á S.A. pa. sus resolucio, y la que salió en las quatro restructadas en uno, que se pidieran al Gefe del Estado Mayorlas --

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

que se concluya su causa, difundiendo sobre el asunto, acaba con que es honor de V.A. mas que suyo la final resolucio del negocio, pr. lo gl. el Brigr. Torres la entregue en el estado en que se halla al Supremo Tribunl. de la Guerra pa. qe. determine lo combeniente.- Incluye 4 copias de las contestaciones entre el acusado y el fiscal, exponiendo este las dificultades que pulsa pa. la pronta conclusion del Sumario.- 25 Nove. 823.-Pase se al Comdte.genl. de esta Provincia pa. qe. se agregue á la causa diciendole que esta se debe concluir á la mayor brevedad y qe. vigile que el Fiscal no se distraiga en otra cosa, si no que se dedique exlusive.-- hasta su finalizacion dando cuenta con violencias.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fho en 25 y se le dio aviso á Sta. Ana.-El Genl. Brabo en oficio de 21 de Nove. inserta la contextacion qe. le dio el genl. de Brigada Armijo al informe que le pidió sobre los oficiales que se quejaron en 28 de Agosto estar suspenso de mis empleos y remitió Sta. Ana á este Ministro., diciendo qe. todos los oficiales suscritos existen en aquella Provincia -- excepto D. Juan Garcia que está en Mexico, que existen suspenso hasta -- justificarse de su conducta pr. haberse adherido al Plan del genl.Sta. -- Ana, y por lo mismo procesados, que debieron disfrutar la 3a. pte. de su paga pero que perciven lo qe. ademas se les puede ministrar; y que sus -- causas lasha pasado a consulta del Auditor, el qe. asi qe. se las debuelva segun el resultado dará aviso.- Posteriormente. á benido á la mesa un memorl. de los Ofics. suspenso en Sn. Luis pr. haver seguido el Plan de -- Sta. Ana atribuyendo á arbitrariedad del genl. Armijo esta providencia pidiendo se les reponga en su honor y concepto.- El genl. Armijo con fha. - 25 de Nove. avisa tener remitidas al Consejo Supletorio de la Guerra las causas de los oficiales comprendidos en el Plan de Sta. Ana.- Eno. 9-24. Que este nuevo reclamo pase al Consejo de la guerra á fin de qe. lo agregue a la causa.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Estas causas yá no las tiene el Consejo, pues las mandó á S.A. pa. sus resolucio, y la que salió en las cuatro restructadas en uno, que se pidieran al Gefe del Estado Mayorlas -



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-1

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO CINCO".

Que abrevie el despacho el Asesor.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fdo. la orn.-
El Comte gral. con oficio de 22 del corrte. remite despachada la causa -
del gral. Sta. Anna con el dictamen q. le expuso el Lic. d. Igno. Alvara
do, pa. q. sobre yendose en ellapr. no resultarle cargo alguno, se pongan
asimismo en libertad á los Gefes y Oficiales complicados en ella, dando-
les pr. compurgado qualqa. ej. les resulte á estas con el largo arresto
q. han sufrido, y con la parte del sueldo q. se les há disminuido, decla
rando no serles gravoso para sus ascensos deterioros y pa. sus servcs: -
expresando dho. Comdte. gl. q. pa. resolver se sirva V.E. declarar si en
vista delo expuesto se dá por indemnizado al mencionado Gral; haciendolo
notorio en la orn. de la plaza y papeles pubcos. del Gobno. ó resolver -
lo q. porque por mas conveniente.-México 23 de Marzo 1824.-De preferen-
cia al Sor. Barragan q. con arreglo á sus facultades, q. provea en vista
del dictamen del Asesor.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Fdo. en el acto con el
expte. entero.- En oficio de 24, remite el Comandte. Gral. copia del dic
tamen del Asesor, y al pie su decreto en virtud de la orden q. se le co
municó de q. proveyera con arreglo á sus facultades y por lo mismo el de
creto és como sigue.- Mexico 23 de Marzo de 824- Como parece al Lic. D.
Igno. Alvarado, y pa su efecto saquense copias del Antor. dictamen, re
mitiendose una de ellas al Exmo. Sor. Mintro. de relaciones pa. q. se --
sirva S.E. si lo tubiese á bien mandarlo insertar en la Gasetta del Gobno.
y la otra al mor. Gral. D. Mariano Paredes, á fin de q. lo haga notorio
en la orn. gral. de la Plaza, oficiando en derecho al ler. Sta. Anna
lo resuelva en este Decreto pa. su convunite. y satisfacen.- Barragan -
En el oficio de remision dice haverse conformado con el dictamen, y en -
seguida haber tomado las providac. conducentes pa. q. se haga notoria la
indemnizacion de dho. Sr. Sta. Anna en la orn. gral. dela Plaza, y en la
Gasetta del Gobno., acompañando copia del dictamen y del Decreto pa. q. -
haya en la Secreta. de Guerra esta constanzia.-Mso 26/24.-Enterado, avi
sese que por separado se nombra comte. de Yucatan y concluido.-Firma ile

"PASA A LA HOJA NUMERO SEIS".

